

La calidad diferenciada en los productos agroalimentarios: el patrimonio gastronómico como estrategia de competitividad

Dr. Leonardo Granados R. Ing. Agr.¹


Dirección de Mercadeo y Agroindustria.

Área de Comercialización

Consejo Nacional de Producción

Publicado en la Revista Agroextensión 3(5):65-68. San José, Costa Rica. 2005

¿Qué son productos de calidad diferenciada?

 Conoce usted productos agrícolas o alimenticios que presenten alguna cualidad que los diferencie de los demás de su mismo tipo o género, ya sea por las características mismas del producto o bien por su forma de producción o transformación?

Por ejemplo, productos originarios de una región específica y delimitada que presenten características que son el resultado de los factores naturales o humanos propios de esa región; ya sea por efecto de su clima, de sus suelos, o porque existe una raza animal o variedad vegetal autóctona o con rasgos propios, o bien porque los métodos que se utilizan en su fabricación son propios o tradicionales de la región.

O bien, “productos artesanos”, en nuestro caso “alimentos artesanos”, conocidos con frecuencia como productos “hechos a mano”, fabricados por pequeñas agroindustrias o empresas familiares, utilizando materiales naturales, a través de un proceso guiado por un “experto artesano”.

Y quién no conoce los “productos típicos” de nuestra tierra, esos productos con características especiales que han sido fabricados utilizando materias primas y recetas empleadas tradicionalmente y que son el producto y el reflejo de la cultura, de las tradiciones y el saber-hacer de un pueblo.

También, en nuestra tierra existen productos de que tienen “características superiores” porque se han fabricado utilizando materias primas de calidad o mediante un procedimiento especial y esmerado que les otorga un sabor o unas condiciones físicas y químicas que los hacen superiores a otros productos de su mismo género.

Además, hay productos con una cualidad distintiva muy específica que es valorada en el mercado, ya sea por el método de producción o fabricación (cultivos hidropónicos, tapa de dulce sin bisulfito, por ejemplo), o bien por cualquier otra cualidad que los distinga.

El café y el palmito de Costa Rica, el queso Turrialba, el queso Palmito, los bizcochos de Palmares, la toronja rellena de Atenas, el chayote de Ujarrás, la mora del Cerro de la Muerte, la miel de carao, el queso Bagaces, la cebolla de Santa Ana, el pejibaye de Tucurrique, el salchichón de Puriscal, el frijol de la Zona Norte, el cacao y el chocolate de Talamanca, las tortillas y rosquillas de Santa Cruz, las frutas de Orotina, la *tapa de dulce* de trapiches tradicionales, los huevos de gallinas de campo, el pan casero, la chicha, el chimchibi, los productos artesanales del mar,... son ejemplos de productos nacionales que presentan alguna de las características mencionadas.

Pues bien, estos productos, que presenten atributos de valor o características cualitativas particulares más allá de la calidad básica de inocuidad y que los hace distintos de los demás de su mismo género, pueden enmarcarse dentro del concepto de productos de **calidad diferenciada**.

¹ Tel: 257 9355 Ext. 262 – Fax: 2568497
Correo electrónico: leonardo.granados@gmail.com

La protección y promoción de productos diferenciados

Estos productos deben ser entendidos como parte de nuestro patrimonio cultural y gastronómico, pero a la vez su valoración, protección y promoción puede aportar una importante contribución al desarrollo socio-económico de nuestros

productores y de nuestras regiones rurales, lo mismo que en la promoción y posicionamiento, de productos de mayor escala, en los mercados internacionales. El enfoque territorial del desarrollo rural, en crecimiento actualmente en América Latina, está favoreciendo el desarrollo de estos productos, por su condición de recursos endógenos de regiones específicas.

Por el lado del consumidor afortunadamente las cosas están cambiando. Se ha demostrado que los consumidores se están volviendo más exigentes con respecto de los alimentos, y sus gustos y preferencias se han elevado y diversificado, para otorgar mayor relevancia a la naturaleza, origen, sistemas y procesos de producción, tradiciones productivas y culinarias, carácter artesanal, y en general, a productos con características específicas.

En nuestro país, quien no ha comprado productos del campo en sus paseos dominicales, más ricos y tradicionales; costumbre que puede explicar el crecimiento de las ferias regionales de productos, como la del queso Turrialba, las frutas de Orotina y muchas otras. Pero además, este cambio se observa en la creciente demanda por productos orgánicos u otros que protegen el ambiente o la salud.

Por estas razones, muchos países del mundo han reconocido el valor de estos productos y han desarrollado sistemas de protección y promoción administrados por el Estado y respaldados con legislación adecuada.

Un ejemplo de un sistema muy desarrollado de protección y promoción de productos de origen geográfico, tradicionales y de características específicas, es el que funciona en la Unión

Europea, que a través de figuras como la “Denominación de Origen” y la “Especialidad Tradicional Garantizada”, se protegen productos agroalimentarios como los conocidos Queso Manchego, Queso Roquefort, Queso Parmigiano Reggiano, Queso Mozzarella, Jamón Serrano y otros, y también productos vitivinícolas y bebidas espirituosas como el Vino Rioja, el Vino Oporto, el Cognac y la Champagne.

En América Latina, México protege como denominaciones de origen varios productos de su tierra, que incluyen desde bebidas espirituosas como Tequila, Mezcal y Bacanora, hasta productos artesanales como la cerámica de Talavera y una piedra semipreciosa como el Ámbar de Chiapas; pasando por productos agrícolas como el Café de Veracruz, el queso Cotija y otros.

Otras categorías de protección de productos diferenciados, desarrolladas en otros países, son por ejemplo, las marcas de certificación de productos de calidad superior “Sello Rojo”, propiedad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca de Francia, y “México Calidad Selecta”, propiedad del Gobierno mexicano. Además, en varias comunidades de España se han creado marcas oficiales de “Producto Artesano”, dentro del concepto de “artesanía agroalimentaria”.

¿Qué estamos haciendo en el CNP?

En el CNP se ha iniciado el trabajo para desarrollar un sistema de calidad diferenciada para nuestros productos, para ello ya se ha conformado un equipo de trabajo. Aunque la tarea es compleja, se ha considerado que el tema es de mucho interés para el país, y creemos que dentro de las instituciones del Sector Agropecuario, es al CNP a quien corresponde este trabajo, según las competencias otorgadas por su ley en cuanto a la promoción de la competitividad de los productos del Sector.

Sobre el tema de la calidad diferenciada no existe legislación específica en el país, a excepción de la Ley de Marcas y otros signos (2000), que introdujo el concepto de denominación de origen, tema que

además estará regulado por un reglamento nacional que está pronto a publicarse y que permitirá el registro de productos con esta distinción. Además, dicha ley crea dos novedosas figuras, ya muy empleadas en la diferenciación de productos en otros países: la marca de certificación y la marca colectiva. Legislaciones similares han sido creadas en todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio.

Hay que anotar, que la agricultura orgánica, ya reglamentada en el país, al igual que el comercio justo o la certificación forestal, que funcionan con normas internacionales, pueden considerarse también formas de diferenciación.

La primera consideración que se ha hecho, es que el Sector debe contar con un modelo que permita aprovechar las ventajas competitivas de los productos agropecuarios a través de una estrategia basada en la diferenciación, la cual se adapta muy bien a las condiciones de producción de nuestras pequeñas y medianas empresas rurales, las que generalmente no tienen capacidad para competir a través de costos bajos, que es otra forma de competir.

Además, esta estrategia, favorece el aumento de valor agregado de los productos nacionales y distribución equitativa de los recursos, lo cual cobra más importancia como alternativa ante el dominio del mercado por parte de bienes industriales, masivos, globalizados, no diferenciados.

El trabajo en el CNP ha incluido diferentes facetas, que van desde la revisión de la legislación internacional y nacional sobre el tema, la identificación de productos potenciales y la definición de las categorías de diferenciación, hasta el estudio de los posibles instrumentos jurídicos que pueden emplearse.

Para Costa Rica, se han establecido, preliminarmente, las categorías de diferenciación que se presentan en el cuadro No.1 y que cobijan la variedad de productos con características distintivas que se mencionaron al inicio de esta nota. Estas se unen al sello, desarrollado años atrás por el CNP, “Costa Rica Calidad Certificada”, que se intenta lanzar nuevamente.

Se ha propuesto que estas categorías se desarrollen a través de los instrumentos que ofrece la Ley de Marcas (denominaciones de origen y marcas de certificación y colectivas), y que en materia de propiedad industrial son entendidos como “signos distintivos”. Otros instrumentos que eventualmente podrían utilizarse son los “certificados de calidad”, importantes para certificar la conformidad de características específicas.

En principio, se han elegido estos instrumentos pues la ley los crea para eso, para distinguir y diferenciar bienes y servicios. Además estos instrumentos son de uso común, y eficaces, en otros países que han desarrollado sistemas oficiales de diferenciación.

Aunque estos conceptos son nuevos, y nos va a llevar algún tiempo entenderlos y utilizarlos, el principio es sencillo. Veamos la secuencia de eventos simplificados para crear y utilizar, por ejemplo, la marca de certificación “productos artesanos”: el CNP (u otra entidad del Estado) establece en forma precisa qué es un “producto artesano” y crea un logotipo para estos productos, luego lo inscribe como marca de certificación ante el Registro de la Propiedad Industrial.

Una vez inscrita, el CNP es el titular de la marca “productos artesanos” y puede autorizar su uso a todos aquellos fabricantes de productos que deseen voluntariamente utilizar los procedimientos que fueron definidos. El CNP como titular, tendrá la responsabilidad de controlar y certificar el cumplimiento de las condiciones de fabricación, o sancionar el mal uso, si es del caso; todo, según un reglamento de uso de la marca, que es un documento que se presenta cuando esta se registra.

De esta manera, “producto artesano”, junto a los demás signos de calidad diferenciada tendrán el respaldo oficial del estado. Se pretende que todos los productos con “sello oficial de calidad diferenciada” sean promocionados en forma conjunta a través de diferentes formas, como campañas publicitarias, ferias de productos, material impreso, y otras.

Finalmente, es importante mencionar la utilidad de la figura de la “marca colectiva”, que es una marca que inscribe una asociación con personalidad

jurídica, ya sea, una “asociación de fabricantes, productores, artesanos, agricultores, industriales, prestadores de servicios o comerciantes”, que desee distinguir los productos o servicios prestados por sus miembros. Los productos deben tener en común un origen geográfico, un modo de fabricación, los materiales empleados o cualquier otra característica.

En este caso, la asociación es la titular y concede el derecho de uso de la marca a los miembros que cumplan con la característica común que se establece el reglamento de uso de la marca.

Por ejemplo, los productores de Zarcero podrían inscribir la marca “Productos Auténticos de Zarcero”, para proteger y promocionar en una sola marca una variedad de productos, como natilla, queso, cajetas, y otros que sean producidos en esa región por todos los productores que deseen acogerse a la marca.

Estas marcas podrían también estar respaldadas por el Estado, si este garantiza el cumplimiento de las condiciones de uso y la aplicación de normas de calidad adecuadas.

Por aquí vamos. Dénos sus comentarios.

Cuadro 1. Categorías de signos oficiales de calidad diferenciada propuestas para productos agrícolas y alimenticios en Costa Rica (CNP. 2005)

Signo	Características distintivas	Objetivo
Denominación de Origen Protegida	Producto originario de un territorio geográfico delimitable. Frecuentemente producido o fabricado utilizando formas tradicionales. Con cierta reputación local, nacional o internacional. Características específicas otorgadas por el territorio (físicas, químicas, sensoriales)	Proteger y promocionar, en mercados nacionales e internacionales, productos originarios del territorio nacional. Favorecer el desarrollo socioeconómico y la identidad cultural de regiones rurales. Promover la asociación empresarial local.
Producto artesano	Producto fabricado principalmente en forma manual, con frecuencia en una estructura familiar, principalmente con materiales naturales, proceso guiado por un artesano acreditado.	Proteger, valorar y promocionar los productos que se fabrican artesanalmente en beneficio de familias o agrupaciones, frecuentemente rurales, con escasa posibilidad de acceso al mercado
Producto tradicional o típico	Producto fabricado utilizando métodos o materias primas empleadas tradicionalmente y que reflejan la cultura y tradiciones de una región. Presenta características específicas o cualidades sensoriales derivadas de su composición o de su modo de elaboración o saber-hacer tradicional.	Rescatar, proteger, valorar y promocionar los productos tradicionales de nuestra tierra otorgándoles proyección y posición en el mercado. Otorgar valor económico a los recursos locales, tangibles e intangibles, de las regiones rurales.
Producto de calidad superior	Producto con características sensoriales específicas y superiores con relación a otros productos de su mismo género. Apreciables por el consumidor y demostrables mediante los métodos correspondientes.	Promover y distinguir la producción y valoración de productos de calidad superior, tanto por los productores o fabricantes como por los consumidores. Estimular y favorecer la producción de calidad de los bienes agrícolas y alimenticios.
Certificado de Conformidad	Categoría general. Producto que presenta alguna particularidad o cualidad distintiva relativa a la materia prima empleada, al proceso de fabricación o a la composición o bien otra cualidad que sea importante destacar.	Identificar y promover productos que presentan una característica distintiva que implica un cambio en el modo ordinario de producción o fabricación y que puede ser especialmente valorada por los consumidores ya sea porque son beneficiosas para el ambiente, la salud u otro.
Marcas o sellos grupales o regionales (marcas colectivas).	Figura que permite agrupar bajo una misma marca la producción de varios productores y que presentan alguna característica común, ya sea por su modo de fabricación, materiales, cualidades, origen geográfico u otra..	Promover el desarrollo organizado y colectivo de productos con características comunes, de regiones geográficas específicas u otros atributos con valor cultural, social y económico.